

## EL PENSAMIENTO DE THOMAS...

Viene de la Página 13

La teoría de la Soberanía nace con Juan Bodino quién pretende que es por voluntad divina que el Monarca reina sobre sus súbditos, siendo ese monarca investido de ese poder por Dios.

Esta evolución del pensamiento continúa posteriormente con Thomas Hobbes, quién afirma también la necesidad de contar con un poder absoluto, pero ya limita ese poder, modificando las razones de su origen, y limitando sus alcances, ya que por una parte señala que el poder lo recibe el monarca o el gobernante derivado de un pacto social en el que el hombre renuncia a su libertad absoluta para entregarla al Estado, único organismo capaz de limitar la natural ambición de los humanos, pero señalando que los hombres no están obligados a aceptar lo que el monarca les pretenda imponer si atenta contra sus vidas, si se les pide ofender a Dios, o si se les pide honrar al monarca como si fuera Dios.

Después de Hobbes encontramos a John Locke, que refutó la tesis de Hobbes, al hablar de un gobierno en donde el pueblo elegía a sus representantes y que señala que el poder lo recibe el Monarca o el gobernante de los hombres y no de Dios, y que por lo tanto está obligado a rendirle cuentas a los hombres. Finalmente, nos encontramos con Jean Jacques Rousseau señalando en "El Contrato Social", que el poder

soberano no reside en el monarca sino en el pueblo.

### 2. THOMAS HOBBS

Thomas Hobbes nace en Inglaterra, en 1588. En 1649 se da la ejecución de Carlos I, que al preguntar que en nombre de quién se le juzga recibe como respuesta "En nombre del pueblo que os ha elegido", en esa frase y en ese acto se observa como el pueblo, sin olvidar a Dios, es el que da origen a los poderes ingleses, a partir de ahí y con Cromwell, se inicia el proceso de democratización de Inglaterra, lo que seguramente influyó en el pensamiento de Hobbes. Esta evolución de su pensamiento tiene consecuencias, ya que sus antiguos amigos lo consideran un traidor por hablar en contra de la Monarquía y también un traidor por hablar de laicismo frente al espíritu religioso de la época.

La mayoría de las conclusiones a las que Hobbes llega, parten de una primera consideración que es el "Estado de Naturaleza" en el que viven los hombres originalmente. Hobbes dice, que los hombres viven en un Estado de Naturaleza en "Condición de guerra de todos contra todos, en la cual cada uno está gobernado por su propia razón, no existiendo nada de lo que pueda hacer uso que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos. De aquí se sigue que, en semejante condición, cada hombre tiene derecho a hacer cualquier cosa incluso en el cuerpo de los demás. Hobbes añade que el hombre, en el estado de naturaleza, pretende imponerse siempre a los

otros hombres, los más fuertes por medio de la fuerza, los más débiles por medio de la astucia, y acaba diciendo que: "homo homini lupus: el hombre es el lobo del hombre" y que en la naturaleza del hombre hay tres causas principales de discordia, primero, la competencia; segundo, la desconfianza; y tercero, la gloria"

*La Libertad en el pensamiento de Thomas Hobbes.*

"Libertad significa, propiamente hablando, la ausencia de oposición (por oposición significa impedimentos externos al movimiento)" De ahí continúa explicando Hobbes que las criaturas vivas no son libres si algo impide su movimiento, envolviéndolas de tal modo que solamente puedan desplazarse en un espacio determinado, por el obstáculo que puede representar un cuerpo extraño, sea agua, sean cadenas o sean muros. Añadiendo que "es un hombre libre quien en aquellas cosas de que es capaz por su fuerza o por su ingenio, no está obstaculizado para hacer lo que desea."

Eso es precisamente lo que dice Hobbes cuando nos señala que el hombre en un estado de naturaleza, no puede garantizar el orden y defender su vida, de tal manera que para hacerlo cede al Estado, a ese Leviatán que él mismo ha creado, parte de su soberanía. Con estos razonamientos podemos concluir que el hombre sigue siendo libre cuando de manera libre, sea por temor o necesidad renuncia a una parte de su libertad de movimientos, o a parte de sus bienes para sostener al Estado,

como podría ser la autorización que da para que el Estado cobre impuestos.

En el Leviatán, Hobbes analiza el fenómeno del poder, en qué consiste y de donde nace. En el caso del poder de un hombre, Hobbes señala que: "El poder de un hombre consiste en sus medios presentes para obtener un bien manifiesto futuro." y añade que puede ser "original o instrumental". En el caso del poder original que también llama poder Natural lo deriva de las facultades o cualidades de cada individuo, de su fuerza, de su elocuencia, de su belleza, etc., en el caso del segundo tipo de poder que él llama instrumental y que le sirve al hombre "para obtener más", lo apoya tanto en las condiciones naturales de un hombre como en la fortuna, pero más adelante añade, y este es el concepto que realmente interesa al Derecho, a la Teoría General del Estado, y a la Ciencia Política, que "El mayor de los poderes humanos es el que se integra con el poder de varios hombres unidos por el consentimiento en una persona natural o civil, tal es el poder de un Estado."

Es en la segunda parte del

"Leviatán", en la que Hobbes desarrolla con mayor amplitud estos temas, tanto el origen del contrato social celebrado por los ciudadanos para instituir el Estado, como el del sustento del poder del Soberano y la justificación de la obediencia de los ciudadanos a ese leviatán, creado por ellos mismos para su protección.

Para Hobbes la creación el Estado, implica una restricción que los hombres se imponen a sí mismos, teniendo como fin último su seguridad y su propia conservación, lo que les permitirá según Hobbes, alcanzar una vida más armónica, ya que si no hay una fuerza suficientemente poderosa para defender a todos los hombres, a cada uno no le quedará más remedio que utilizar sus propios recursos, de fuerza o de astucia para defenderse de los otros hombres, eso hace necesario la firma de un pacto o acuerdo entre los hombres para instituir ese poder superior que organice la vida común y proteja a quienes se sometan a su poder a cambio de protección, el dice: "los acuerdos que no desansan en la espada no son más que palabras", sin fuerza para protegerlos.

## CUBA Y VENEZUELA

### EE.UU. anuncia sanciones contra hijo de Ortega y Bancorp

El Gobierno de Estados Unidos reforzó la presión contra Cuba, Nicaragua y Venezuela, a los que denominó la "troika de la tiranía", a partir de una serie de medidas con las que busca presionar la salida del poder de los gobernantes de estos países.

El asesor de Seguridad Nacional John Bolton informó el pasado miércoles 17 de abril, que Estados Unidos irá "por los bolsillos" de la familia Ortega, quienes "continúan viviendo de la miseria del pueblo nicaragüense", y anunció que sancionará al Banco Corporativo (Bancorp), solo un mes después de que Daniel Ortega ordenó al Estado la compra de esta entidad bancaria.

Asimismo, anunció sanciones contra Laureano Ortega, hijo de Daniel Ortega y Rosario Murillo y quien según el gobierno de Trump se ha involucrado en un gran esquema de "corrupción bajo el disfraz de liderar una agencia de inver-

siones de Nicaragua".

Las sanciones contra Bancorp, según John Bolton, asesor de seguridad nacional, se dan por acumular los fondos de Ortega y contra Laureano "por estar involucrado en una vasta red de corrupción". Bolton afirmó que Laureano "ha sido entrenado para ser un sucesor de este régimen".

Los anuncios los hizo en Miami el asesor de Seguridad Nacional de la Casa Blanca, John Bolton, durante un discurso que coincidió con el 58 aniversario del desembarco en la Bahía de Cochinos, una incursión fallida de exiliados cubanos a la isla en 1961, dos años después de que Fidel Castro tomara el poder.

Bolton dijo en el hotel Biltmore de Coral Gables que las medidas anunciadas "son solo el comienzo" y que Estados Unidos seguirá apoyando a los pueblos de Cuba, Venezuela y Nicaragua mientras defiendan la libertad.

## ESTIMADOS LECTORES DE MONIMBO "NUEVA NICARAGUA"

Aceptamos comentarios relacionados con los artículos publicados - no usar palabras ofensivas-

Enviar colaboraciones -firmadas- sobre algún tópico de interés a la comunidad; solicitar entrevistas sobre temas importantes

Nuestra Página web ([www.monimbo.us](http://www.monimbo.us)) está a su disposición para publicar todo evento social, el cual podrá ser visto en cualquier lugar



Para más información, favor llame  
**(626) 934-0102**

o mandenos un E-mail a: [monimbonic@aol.com](mailto:monimbonic@aol.com)

(MONIMBO se reserva el derecho a NO publicar cuando no se cumpla lo estipulado)

